

## CONSTANCIA DE NOTIFICACION

**CONTRIBUYENTE:** C. Rodolfo González Rivera.  
**R.F.C.:** GORR7102104Q4.  
**DOMICILIO FISCAL:** Feliciano Cobian Num. Exterior 150, Num. Interior D, Colonia Nueva Los Angeles, c.p. 27140, Torreón, Coah.  
**NUMERO DE ORDEN:** CCP0502017/06.  
**NUMERO DE OFICIO:** CET-047/2006.  
**FECHA DE OFICIO:** 16 de junio de 2006.  
**EXPEDIENTE:** CCP0502017/06.

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción III, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 03 de abril de 2009, se hace constar que en virtud de que el C. Rodolfo González Rivera, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en Feliciano Cobian Num. Exterior 150, Num. Interior D, Colonia Nueva Los Angeles, c.p. 27140, Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que, el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra ocupado por la contribuyente C. Gabriela Pacheco Arteagaveitia, con RFC. PAAG580522E91, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de febrero de 2009, de folio 1 a folio 2, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. CCP0502017/06 contenida en el oficio No. CET-047/2006 de fecha 16 de junio de 2006, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada al C. Javier Alonso Salas Rosales en su carácter de tercero compareciente del contribuyente revisado, el día 19 de junio de 2006; no pudo realizar la notificación del oficio número CEFT-012/2009 de fecha 23 de febrero de 2009, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

El oficio número CEFT-012 de fecha 23 de febrero de 2009, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley Aduanera, a través de la cual se le da a conocer el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del mismo, para los efectos de que acuda a solicitar la entrega de las mercancías señaladas en el oficio número CEFT-065/2006 de fecha 21 de septiembre de 2006, el cual fue girado y firmado por el Subdirector de Fiscalización de Torreón, C.P. Miguel Ángel Vargas Quiñones.

Pasa a la Hoja No. 2

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

**CONTRIBUYENTE:** C. Rodolfo González Rivera.  
**R.F.C.:** GORR7102104Q4.  
**DOMICILIO FISCAL:** Feliciano Cobian Num. Exterior 150, Num. Interior D, Colonia Nueva Los  
Ángeles, c.p. 27140, Torreón, Coah.  
**NUMERO DE ORDEN:** CCP0502017/06.  
**NUMERO DE OFICIO:** CET-047/2006.  
**FECHA DE OFICIO:** 16 de junio de 2006.  
**EXPEDIENTE:** CCP0502017/06.

HOJA No. 2

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 03 de abril de 2009, en los estrados de la Subdirección de Fiscalización en Torreón, de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña No. 276 sur, Primer Piso, Zona Centro, Torreón, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

ATENTAMENTE  
Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Director General de Fiscalización.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

JANC/CDG/EGM.